

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45279 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Advertido error en la inserción del Edicto publicado en el Boletín Oficial del estado de fecha 18 de noviembre de 2013, página 58111 n.º 43270 Córdoba referido al procedimiento de este Juzgado 554/2013 referido al deudor Transportes Refrigerados Internova, S.L.U., se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el texto, donde dice "3.ª Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María del Carmen Fuentes Bujalance, con domicilio postal: Avd. República Argentina, 8, Local 2, de 14005 Córdoba, y dirección electrónica: mcfb554@mail.com".

Debe de decir: "3.ª Que los acreedores del concursado deberán dirigir a las administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María del Carmen Fuentes Bujalance, con domicilio postal: Avda. República Argentina, 8, Local 2, de 14005 Córdoba, y dirección electrónica: mcfb554@gmail.com"

Córdoba, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065558-1